



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante aporta la constancia del envío de la notificación personal enviada a la demandada KATHERINE GUTIERREZ VELASQUEZ al correo electrónico aportado por la EPS SALUDTOTAL que fue requerido por el despacho a solicitud del abogado, lo anterior conforme al Decreto 806 del 2020. **Sírvase Proveer. Manizales, 13 de enero de 2021.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUIS CARLOS DIAZ ZAPATA
Demandados: KATHERINE GUTIERREZ VELASQUEZ
Radicado: 170014003010-2019-00631-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al expediente las constancias del envío de la notificación personal de la demandada, la cual fue enviada conforme al artículo 8 del Decreto legislativo 806 del 2020.

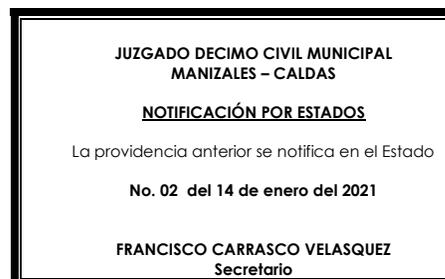
Conforme lo anterior, y toda vez que la notificación electrónica de la demandada fue enviada a su correo electrónico SUPERGIRL.29@hotmail.com, el cual fue aportado por la EPS SALUDTOTAL en requerimiento que se hiciera por parte del despacho a solicitud del apoderado y cumple con lo reglamento en el decreto legislativo 806 del 2020, se tendrá por notificada personalmente de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago en su contra, solo cuando el apoderado aporte la constancia de recibido de dicho correo.

Así las cosas, se requiere al apoderado para que aporte al despacho la constancia de recibido del correo enviado a la demandada en la dirección electrónica ya dicha.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

MPM





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeee03ea5d061eefd5f40e1d3a5367f4f9a69f5c95b026880fc7986e1c1cc84d

Documento generado en 13/01/2021 03:35:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**